

TEMUCO, 12 SEP 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.09.2022 presentada por Canales Mellado Ramón Héctor.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

: 3-5870

Actividad Económica

: INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

: 711.003

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: LOS EDUCADORES N°0186, CASA 7 : CANALES MELLADO RAMÓN HÉCTOR

Nombre Del Contribuyente

Rut

: 15.795.282-K

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 05.09.2022

Otorgación Nº

: 104

Fecha Otorgamiento

: 05.09.2022

Rol Avalúo

: 06043-0071

Email Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

RANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TENUCO

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

Orden del Alcalde' MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)